



Mediante Decreto n.º 2010 de fecha 15 de abril de 2024 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se ha resuelto **AVOCAR** la competencia delegada de la firma de los certificados de servicios prestados en esta administración correspondientes al Proceso PEET34 de nuevo en la Alcaldía Presidencia de la Corporación como órgano que fue el delegante de la misma.

Contra el acuerdo de avocación no cabrá recurso, aunque podrá impugnarse en el recurso que, en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento.